



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ZUÑEDA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente a los ejercicios 2009 y 2010, por un plazo de ocho días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes, considerándose definitivamente aprobada de no haberlos.

En Zuñeda, a 1 de septiembre de 2011.

El Alcalde,  
Alberto Martínez García